

MODIFICACIONES/OBSERVACIONES ACTUALIZADAS A MARZO de 2020, desde la Edición del Libro de Legislación Básica para los Trabajadores y Trabajadoras de la Educación (junio 2018- última edición)

PÁGINA	NORMATIVA	ARTÍCULO	MODIFICADA/AMPLIADO/ACLARADO POR
31-32 44	Ley 391	42° 71°	Observación al pie de página agregar que por acta paritaria del 25/02/19 la antigüedad varía en el 150% a los 32 años de servicios en adelante, homologada por Resolución 312/19 de la Sec. De Trabajo. Escala Escuelas: Resolución 3933/18-CPE- (Denominación del cargo de Auxiliar Doc.), homologada por Resolución 964/18 de la Secretaria de Trabajo- acta paritaria.
67 68 70 73	Resolución 146/94 Resolución 184/95	7° 18°	Acuerdo Paritario: Resolución 3310/18 -CPE- (“Protocolo de actuación ante contingencias de Higiene, Seguridad, y de Emergencias Climáticas en establecimientos educativos”)- Decreto Provincial N° 1508/18. Aspectos de la Resolución 3310/18 (#) que se deben tener en cuenta en las observaciones Institucionales Para titularidad en concurso de ascenso se debe tener en cuenta la definición de la Resolución 1480/20.
81 88	Resolución 233/98	1° 13	Por Nota del Cuerpo Colegiado N° 4566/18 se aclara que Las y los docentes que viven en localidades donde no existen profesionales de la salud, tendrán reconocidos con licencia los días que deben trasladarse para recibir la atención que necesitan, con la sola presentación del certificado médico correspondiente al día de atención, incluyendo los necesarios para el traslado.
89 90	Resolución 233/98 Resolución 233/98	14° 15°	Alta automática por Resolución 1480/20(#) en concurso de ascenso. Por Resolución 1301/20 en ascensos, se retiene horas cátedras hasta tres movimientos.
92	Resolución 233/98	1°-13°-18°- 19°	Criterio de aplicación según disposición N° 1/18 de la DGE Por Resolución 4628/19 , AMPLIA a partir del 01 de agosto de 2019, la aplicación del Sistema Integrado “ComunicaRNos” en las solicitudes de licencia en los Artículos 1°,13°, 18° y 19°, para todos los docentes de los Niveles y Modalidades.
93	Resolución 233/98	20°	Por Nota N° 3080/19 del 12 de junio de 2019 que aclara que el presente artículo es por cargo y no por agente, como se pretende definir en algunos Consejos Escolares.
96	Resolución 233/98	25°	Por Nota 2424/19 de Vocalía del CPE Sobre interpretación y precisión del artículo 25°, siendo su uso por agente.
101	Resolución 233/98	35°	Tener en cuenta la vinculación con traslados en caso de víctima de violencia de género: Resolución 4618/17-CPE- (se podrá presentar solicitud de ubicación provisoria por excepción, en el caso de docente no titular)
82 85 101 103 104 113	Resolución 233/98 En Cuadro síntesis de la Resolución 233/98	2° 6° 35°	La Observación en relación a designaciones y reserva de cargos se modifica por Resolución 5362/18 que expresa: “Los Trabajadores Y Trabajadoras de la Educación que se encuentren usufructuando licencia Artículo 1°, 2° y 6° de la Resolución N° 233/P/98, Artículo 35° de la Resolución N° 233/P/98 incorporado por Resolución N° 471/16 , Resolución N° 1077/15 de Licencia por Paternidad, Resolución N° 2060/16 por la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 5059 de Asistencia Integral de los Agentes con diagnóstico de enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo y la Ley Provincial N° 5244 de atención y cuidados de familiares con discapacidad, podrán hacer reserva de nuevos cargos u horas cátedra, según la normativa vigente, hasta la finalización del año calendario en curso en el que hizo la reserva, y dicha reserva sólo se realiza en las asambleas presenciales de interinatos y suplencias”. Anula Resoluciones 331/14, 1926/15 y 4403/16.
117	Cuadro sobre donación y trasplantes de órganos		Agregar Ley Nacional 27447 (2018) sobre donación de órganos, tejidos y células. Y la Ley Provincial N° 5389 (2019) , que adhiere a la Ley nacional.
118	Cuadro complementario de Resolución 233/98		En Enfermedades neoproliferativas agregar Resolución 2060/16 faltante por error.

Enlace ya realizado- Las normas que se incorporan en esta actualización tienen enlaces directos y también todas las Resoluciones, notas, etc., que se mencionan en la presente actualización, se pueden bajar en sus textos completos desde la página de Legislación: <http://www.unterseccionalroca.org.ar/> o <http://www.unter.org.ar/> 1

RIO NEGRO- LEGISLACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN-
Un.T.E.R. - **Héctor Roncallo (Compilador)**

120	Cuadro sobre Maternidad, Paternidad y Adopción		Agregar y tener en cuenta, Ley N° 5244 (#)(2017) de licencia especial, ley 5308 (2018) Banco de Leche y Ley N° 5348(2018) de Licencia Familiar.
122	Cuadro sobre Fertilización asistida		Agregar y tener en cuenta, Ley Provincial 4557 (2010) y Resolución 2968/18 –CPE- sobre licencias por tratamiento.
135 a 140	Ley 4542 Ley 5028		Anuladas por Ley N° 5348 (#) , que implementa el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento que adopta las siguientes modalidades: prenatal, por maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todas y todos las y los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial.
147 a 151	Evaluación Docente	Normativas varias	Documento completo se puede bajar desde el sector de legislación de la página de UnTER Central a través del siguiente enlace: Análisis sobre evaluación Docente
161 162	Resolución 1053/94		Misión y Funciones del Supervisor/a: Tener en cuenta lo que define la Resolución 3310/18(#) (Protocolo) y Resolución 4617/17 (RA-ESRN) y Resolución 4001/18 (CA-ESRN). Por Resolución 1183/04 , funciones del C. Escolar, debe promover el funcionamiento del equipo Supervisor.
166 167 170 172 175 178	Resolución 1080/92 (T.O. Res. 100/95)	5° b) 10° 18° 23° 28° 39°	Inscripción fuera de término en Línea. Tener presente la aplicación de la Resolución 6722/19 . Por Resolución 2674/18 , se DETERMINA que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, emita los nuevos listados de Ascenso para cargos Directivos de los Centros de Educación Técnica para el Ciclo 2018 una vez realizado los cambios en el Sistema de Clasificación Tener presente en las asambleas de Interinatos y suplencias la definición de reserva de cargos que redefine la Resolución 5362/18(#) . Interpretación de aplicación del artículo a través de la Múltiple 551/20 del CPE, como la Múltiple 1/18 (#) de la DGE. Por Resoluciones 1753/18 y 3215/18 se determina dispositivo de designación de Cargos de Maestros/as Especiales para los Talleres Laborales dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos, fijando para designar docentes talleristas suplentes la licencia solicitada deberá superar los 15 días continuos . Por Resolución N° 5360/18 INCORPORA el inciso b.4 que quedará detallado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Maestro de Apoyo a la inclusión en Discapacidad mental, auditiva, visual, motora y en Discapacidad Auditiva –Intérprete de Señas: dos (2) días. • Técnico de Apoyo en la Escuela: cinco (5) días.
193	Resolución 1233/92	Inciso E	Donde dice Por artículo 145 del Estatuto, corresponde Artículo 143 de la Ley 391 (por adecuación de la Ley)
199 200	Resolución 4400/16		En el cuadro de compatibilidades en las columnas 3ra y 4ta, se debe invertir los títulos hora cátedra, hora reloj. Se consignó de esa manera por error. En cuadro, compatibilidades con maestros especiales , agregar lo establecido por Disposición 1/19 de la DGE
218	Nivel Superior		Tener en cuenta Resolución 337/18 –CFE- (ANEXO: “Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial”) y Resolución 340/18-CFE- (ESI) . - Anexo I – Resolución 340/18
354	Ley 4819	174	Por Resolución N° 2602/15 , por acuerdo paritario, se decide que la Junta de Disciplina se AMPLIA y que los integrantes de la Junta de Disciplina con sede en el Consejo Provincial de Educación, serán (5) cinco miembros docentes titulares en actividad.
519	Educación Sexual Integral		Tener en cuenta la Resolución 340/18-CFE- (#)(Sobre ESI) y la Resolución 348/19 (sobre Inclusión de contenidos de género y violencia contra las mujeres)- ANEXO
593	Ley 26485	Protocolo	Acompañar el Protocolo de actuación para casos de violencia por razones de género en el ámbito Laboral , Bajo la ley 5128 . Protocolo aprobado el 21 de marzo de 2019.

Enlace ya realizado- Las normas que se incorporan en esta actualización tienen enlaces directos y también todas las Resoluciones, notas, etc., que se mencionan en la presente actualización, se pueden bajar en sus textos completos desde la página de Legislación: <http://www.unterseccionalroca.org.ar/> o <http://www.unter.org.ar/> 2